

El Director del Órgano de Gestión Tributaria (por vacancia), la Concejala de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, por decreto 30687 de 25 de julio de 2019, del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, **HACE SABER:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria y 15.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, los padrones correspondientes a las tasas, que se detallan:

- Tasa por ocupación del suelo y vuelo de la vía pública con instalaciones publicitarias, 2019.
- Tasa por ocupación del dominio público local con motivo del ejercicio de actividades comerciales, mercantiles o industriales 2019 (Cajeros Automáticos).
- Tasa por ocupación del dominio público local con motivo del ejercicio de actividades comerciales, mercantiles o industriales (2er semestre 2019 de Puestos en el Rastro y Ferias).
- Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos 2019.

**Estarán expuestos al público**, del día 13 al 30 de agosto de 2019, en las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo, número 270, 5ª planta, oficina 503, Servicio de Tributos, Sección de Gestión Tributaria, Negociado de Tasas, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00.

Esta exposición, servirá de notificación colectiva de todos los contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y 15.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos.

La información relativa a los datos de los padrones, sólo se facilitarán al obligado tributario o su representante en aplicación del deber de confidencialidad de la información tributaria.

Para la consulta de los datos del padrón se utilizarán medios informáticos. El acceso a dicha información se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos personales.

Según resolución número 34465 de 18/09/2018, se aprueba el periodo voluntario de cobranza, entre el 5 de septiembre y el 5 de diciembre de 2019.


Publicar en el B.O.P., en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y en el portal web de esta Administración y en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento generalizado.

Contra los datos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de datos, se podrá interponer recurso de reposición, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**EL DIRECTOR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**  
(Por vacancia, según Decreto 30687/2019, de 25 de julio)  
**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**  
**PRESIDENCIA Y CULTURA**  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)  
**Encarnación Galván González**

Código Seguro de verificación: tFPQ+eYsDbbnFV1p7/Jn5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnación Galván González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	09/08/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1

  
tFPQ+eYsDbbnFV1p7/Jn5g==

006754ad1260c17e8707e315f080d34t

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronicalaspalmasgc.es/ValDoc/ndex.jsp?csv=N>  
006754ad1260c17e8707e315f080d34t